



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001232-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta a impulsar la firma de un acuerdo de colaboración y coordinación con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal, o el órgano que lo sustituyese, para fomentar una mayor permeabilidad en la publicidad de ofertas y demandas de empleo en las comarcas fronterizas o cercanas a la frontera con Portugal; así como a impulsar el desarrollo de planes de empleo específicos para las comarcas fronterizas o cercanas a la frontera con Portugal, teniéndose en cuenta los datos específicos de estas áreas y la necesidad de impulsar una mayor permeabilidad económica a ambos lados de la frontera, facilitando la colaboración con empresas y Administraciones de Portugal para el impulso del empleo en La Raya, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

Actualmente la situación socioeconómica por la que atraviesa La Raya fronteriza de la Región Leonesa con Portugal es especialmente grave, teniendo los peores índices en cuanto a tasa de actividad económica de toda Europa, fruto de diversos factores, entre los



que se encuentran una escasa permeabilidad económica en las comarcas fronterizas de Zamora y Salamanca con Portugal o cercanas a la frontera.

En este aspecto, debe impulsarse una mayor cohesión social y territorial para el área contigua a Portugal, que atienda a las necesidades específicas de las comarcas estrictamente fronterizas de Zamora y Salamanca, así como aquellas ubicadas cerca de la frontera portuguesa en las provincias de Zamora, Salamanca y León, que acusen además una alta despoblación, escasa densidad de población, alto nivel de envejecimiento y baja tasa de actividad.

Por ello, desde Unión del Pueblo Leonés consideramos que desde la Junta debe impulsarse la colaboración y coordinación con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal, o el órgano que lo sustituyese en su caso, especialmente en lo que a la publicidad de ofertas y demandas de empleo se refiere en las áreas fronterizas, debiendo asimismo impulsarse el desarrollo de Planes de Empleo específicos para las comarcas fronterizas o cercanas a la frontera con Portugal, en que se tengan en cuenta los datos específicos de estas áreas situadas en torno a la frontera con Portugal y la necesidad de impulsar una mayor permeabilidad económica a ambos lados de la frontera.

Atendiendo a estos hechos, en mayo de 2024 desde UPL pedíamos a la Junta, mediante pregunta escrita en estas Cortes, información sobre los acuerdos o convenios de colaboración y coordinación que hubiese suscrito la Junta con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal, de cara a que hubiese una mayor permeabilidad económica en La Raya. Sin embargo, en la respuesta de la Junta, fechada a finales de junio de 2024, se nos señalaba que "no consta ningún expediente referido al convenio de colaboración y coordinación con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal", indicándose asimismo que "tampoco consta que se haya realizado ningún convenio de colaboración y coordinación, anteriormente indicado, en ninguno de los órganos de la administración autonómica dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo".

En este aspecto, consideramos que se debe actuar sobre esta cuestión e impulsar la firma de un acuerdo de colaboración y coordinación con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal, o el órgano que lo sustituyese en su caso, para fomentar una mayor permeabilidad en la publicidad de ofertas y demandas de empleo en las comarcas fronterizas o cercanas a la frontera con Portugal, de cara a facilitar una mayor información sobre ofertas laborales a ambos lados de la frontera y, con ello, poder facilitar la permanencia y asentamiento de población en las comarcas de La Raya y un mayor intercambio y desarrollo económico y comercial.

Además, cabe apuntar que el artículo 67 del Estatuto recoge que la Comunidad Autónoma "podrá llevar a cabo acciones de proyección exterior con el fin de promover sus intereses", señalando específicamente que la Junta "podrá suscribir acuerdos de colaboración en el ámbito de sus competencias". Por su parte, la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, señala en su artículo 44 que las Comunidades Autónomas "podrán establecer acuerdos internacionales no normativos con órganos, organismos, entes, Administraciones y personificaciones de otros sujetos de Derecho Internacional en el ejercicio de sus respectivas competencias", por lo que consideramos que firmar el acuerdo de colaboración y coordinación que planteamos con el IEFP de Portugal es legalmente viable y sería simple voluntad política impulsarlo por parte de la Comunidad Autónoma.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar la firma de un acuerdo de colaboración y coordinación con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal, o el órgano que lo sustituyese en su caso, para fomentar una mayor permeabilidad en la publicidad de ofertas y demandas de empleo en las comarcas fronterizas o cercanas a la frontera con Portugal".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar el desarrollo de Planes de Empleo específicos para las comarcas fronterizas o cercanas a la frontera con Portugal, teniéndose en cuenta en los mismos los datos específicos de estas áreas situadas en torno a la frontera con Portugal y la necesidad de impulsar una mayor permeabilidad económica a ambos lados de la frontera, facilitando la colaboración con empresas y Administraciones de Portugal para el impulso del empleo en La Raya".

Valladolid, 3 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero